



DECRETO ALCALDICIO N° 2080

AUTORIZA BAILE ANIVERSARIO A CLUB DEPORTIVO 28 DE FEBRERO.

REQUINOA, 30 de Agosto de 2017

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

La solicitud presentada por el Club Deportivo 28 de Febrero, para efectuar **BAILE ANIVERSARIO**, el día Sábado 02 de Septiembre de 2017, en Gimnasio Pob. 28 de Febrero.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley 19.925, sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y vinagres, publicada en el diario oficial de fecha 19.01.2004

DECRETO :

AUTORIZASE al Club Deportivo 28 de Febrero, para efectuar **BAILE ANIVERSARIO**, el día 02 de Septiembre de 2016, en Gimnasio Pob. 28 de Febrero.

HORARIO : Desde las 20:00 hasta las 03:00 horas
Con venta de bebidas Analcohólicas y Comestibles.
Exento de derechos municipales.

Presentar balance de la actividad en la Dirección de Des. Comunitario, plazo 10 días hábiles.

Responsable para estos efectos la Sr. Antonio Saavedra Morales, cédula de Identidad N° [REDACTED] Presidente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TENGASE PRESENTE, PASESE A LA SUBCOMISARIA DE CARABINEROS DE REQUINOA Y ARCHIVASE.



M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/apf

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Des. Comunitario (1)
Subcomisaria de Carabineros
Interesado (2)
Archivo



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE